



Caso N°. 2184-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que los días dieciséis y diecisiete de octubre del año 2014, se notificó con copia debidamente certificada del auto que antecede a los señores, Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Santo Domingo y al Procurador del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales N°. 503 y 606 respectivamente; a la señora Iliana Leticia Vera Montalván, en el casillero judicial N°. 3421 y el correo electrónico antonionev@hotmail.com, señalados para tal efecto; a los señores Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al señor Procurador General del Estado, se remitió mediante oficios N°. 212-CC-FMJV-JC-2014 y 214-CC-FMJV-JC-2014, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**


Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO


CORTE
CONSTITUCIONAL
ACTUARIO